ACTA DE AJUSTE En Montevideo el de julio de 2016 reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado" subgrupo 06 "Saladeros y Secaderos de Cuero" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dras Beatriz Cozzano, Carolina Vianes y Tec RRLL Raul Marichal, el delegado de los trabajadores Sr Dario Suarez y el delegado del sector empresarial Dr Mauricio Santeugini HACEN CONSTAR QUE:————————————————————————————————————
registrado de conformidad a la normativa vigente <b>SEGUNDO</b> : En virtud a lo establecido en la cláusula 1.5 del referido acuerdo el porcentaje de ajuste salarial que regirá a partir del 1ero de julio de 2016 será de <b>5,05%</b> para las categorías peón común práctico y medio oficial (1,0325 valor nominal de la tabla multiplicado 1,0175 por
tratarse de sumergidos del primer nivel), en tanto que las categorias oficial y chofei ajustaran 4.54% (1.0325 valor nominal de la tabla por 1,0125 por salario sumergido del segundo
nivel) <b>TERCERO:</b> Por consiguiente los salarios mínimos por categoría a partir del 1ero de julio de 2016 serán los siguientes:
a) Peón común: \$65.89 b) Peón práctico: \$74.64
c) Medio oficial: \$ 83.62 d) Oficial: \$89.74
e) Chofer : \$ 89.74 Leída que les fue se ratifican y firman de conformidad
Agregado "20" - Jale
2000 Aufalis

Mauricio Santeugini Abogado Mat. 8040